POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D.C., 17 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

RECARGA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – NIVEL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (72)	FAMILIA (10)	CLASE (15)	PRODUCTO (16)
72101516	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación es de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de inspección mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TRES MILLONES SIENTO SESENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.168.785,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-02	DISAN GRULO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE FUEGO DE LA DIRECCION DE SANIDAD	16	1	$ 3.168.785,00	$ 3.168.785,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.168.785,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	21-01-2026	390	DISAN GRULO	16	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE FUEGO DE LA DIRECCION DE SANIDAD	1	$ 3.168.785,00	$ 3.168.785,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 3.168.785,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 5, teniendo en cuenta que el valor del proceso no es superior a 125.000 USD.

	Así, mismo la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y decreto 680 2021 articulo 2.2.1.2.4.9 en concordancia con la ley 816 de 2023.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

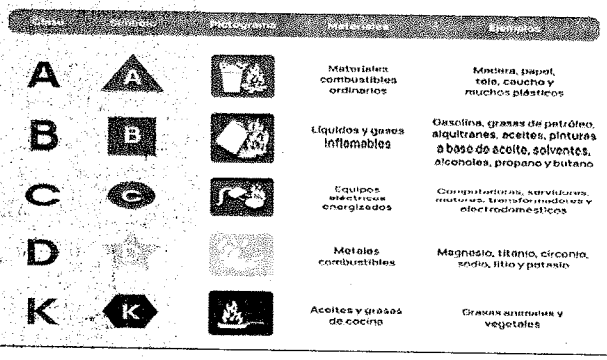
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento del mandato constitucional consagrado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y de las políticas públicas establecidas por el Gobierno Nacional, desarrolla sus funciones institucionales mediante la ejecución de procesos y procedimientos administrativos, operativos y contractuales orientados a garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo. En este marco, la gestión contractual debe adelantarse con sujeción a los principios, normas y modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, observando las disposiciones legales vigentes que regulan la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de "***RECARGA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – NIVEL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL***" para garantizar su eficacia y seguridad en caso de incendio, protegiendo vidas y propiedades. Las normativas nacionales exigen este mantenimiento periódico para verificar el estado general del extintor, el funcionamiento correcto y asegurar que el agente extintor mantenga su presión y calidad, evitando así fallos en momentos de emergencia por incendio.

Un extintor es un elemento portátil destinado a la lucha contra fuegos incipientes, o principios de incendios, los cuales permiten extinguir de forma inmediata un conato de incendio. Son una herramienta ideal para **combatir un incendio** desde su inicio, y con ellos evita que un fuego se propague y se transforme en un incendio peligroso. Los extintores se clasifican de acuerdo al **tipo de fuego**, entre los cuales existen los siguientes tipos:

- Extintores de clase A: Apagan incendios en materiales combustibles comunes, como madera, tela, caucho, papel y muchos materiales plásticos.
- Extintores de clase B: Se usan en líquidos inflamables, como grasa, gasolina, solventes, lacas, alcoholes, aceites y otras sustancias similares.
- Extintores de clase C: Se usan únicamente para los casos de incendios de equipos con energía eléctrica.
- Extintores de clase D: Se emplean para sustancias metálicas inflamables, como el potasio y el sodio.
- Extintores clase K: Se utilizan para todos los aparatos de cocina incluyendo asadores de carbón.



La Dirección de Sanidad – Nivel Central, debe cumplir con lo pactado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025; para ello y como medida de prevención y protección a sus instalaciones debe contratar el mantenimiento y la recarga de extintores, con el fin de contribuir a mantener los niveles de seguridad para los funcionarios, contratistas y visitantes del Edificio Sede de seguridad Social, Almacén y Archivo de la Dirección de Sanidad; de igual manera como medida de seguridad para el control de incendios, estos elementos deben permanecer en buen estado de funcionamiento y operatividad, por lo cual se debe contar con un servicio que permita realizar su recarga y mantenimiento anual.

La Resolución 2400 de 1979 "*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*", expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece en su artículo 220 que: "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año*". A su vez, el numeral 3.3.15 de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16-12-2009 "*Extintores portátiles contra incendios*" establece que el mantenimiento de extintores consiste en un examen minucioso que se debe realizarse cada año.

En cumplimiento al Decreto 1072 de 2019 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en su artículo *2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias,* el cual establece que *"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes"*, se hace necesario el mantenimiento y recarga de los extintores portátiles existentes en los centros de trabajo de la DISAN – Nivel Central (Edificio Sede de Seguridad Social, Almacén y Archivo); los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento para dar una respuesta oportuna y evitar que un fuego se propague y se transforme en un incendio peligroso.

Es así como La Norma Técnica Colombiana NTC 2885 del 16-12-2009 "*Extintores portátiles contra incendios*", establece la regulación de los extintores, que va con alcance desde la selección, instalación, y mantenimiento de los extintores portátiles, la cual se tuvo en cuenta para establecer las condiciones técnicas de este estudio previo. La citada norma técnica, en su numeral 3.3.15 contempla que:

"*3.3.15 Mantenimiento de extintores. Examen minucioso de extintor que debe realizarse cada año. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno*".

Igualmente, en la misma norma técnica, en su numeral 7.3 "*Mantenimiento*", numeral 7.3.1.1.1 "*Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica*".

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad ante una eventual emergencia por conato de incendio. Su función consiste en apagar el fuego en su etapa inicial que pueda generarse en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento y las adecuadas condiciones físicas que presente el extintor, son de vital importancia, para asegurar que se encuentran en óptimas condiciones de uso ante una eventual emergencia por incendio.

Por otra parte, de acuerdo al análisis de vulnerabilidad para la amenaza de incendio de los centros de trabajo de la Dirección de Sanidad – Nivel Central (Edificio Sede de Seguridad Social, Almacén y Archivo) se tiene valorada la amenaza por incendio como nivel de riesgo bajo, puesto que se cuenta con los equipos para la atención de emergencia, como lo son los extintores portátiles, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento ante un eventual conato de incendio.

De igual manera, el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de los mencionados centros de trabajo contempla la disponibilidad de extintores multipropósito tipo ABC como uno de los recursos para el control inicial de incendios. En consecuencia, resulta indispensable asegurar su

mantenimiento, inspección y recarga conforme a la normatividad técnica vigente, garantizando que se encuentren en condiciones óptimas para su utilización por parte del personal brigadista o de los ocupantes capacitados en la atención inicial de emergencias.

La recarga y mantenimiento de extintores es garantía de eficacia de los mismos ante una eventualidad, los cuales son procedimientos fundamentales para asegurar que el sistema contra incendios esté listo para actuar en caso de emergencia. En el numeral 7.4.1.1 de la NTC 2885 de 2009 establece que la frecuencia recomendada para la recarga de un extintor debe ser realizada después de cada uso o cuando se indique en una inspección o al realizarles mantenimiento, es decir cada 12 meses. con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará en forma segura y efectiva. Este mantenimiento incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor.

Además, la normativa colombiana NTC 3808 DE 2021 ""Protección contra incendios. Extintores portátiles. Servicio de mantenimiento y recarga", establece que los extintores deben ser recargados una vez al año en un lugar autorizado. Esta recarga es necesaria debido a que los elementos del dispositivo pueden presentar fatiga con el tiempo, lo que resultaría en una pérdida de presión y efectividad en sus polvos químicos. Para evitar el mal funcionamiento del dispositivo, la recarga debe realizarse anualmente e inmediatamente después del uso (sin importar la cantidad de agente que se haya usado).
Así mismo, la norma NTC 2885 "*Extintores Portátiles Contra Incendios*", indica que es necesario realizar mantenimiento a los extintores con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará en forma segura y efectiva. Este mantenimiento incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor.

Es pertinente resaltar que la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" establece en su numeral 5.17.2. "*seguridad industrial*" que los extintores deben tener la carga periódicamente y en el numeral 6.7 especifica el plan de mantenimiento preventivo anual a los extintores que hacen parte de la red contra incendios.

Por otra parte, los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento Humano de la DISAN, realiza cada trimestre la inspección a los equipos de emergencia que incluye los extintores portátiles, soportado en los comunicados que se han remitido a los centros de trabajo de la Dirección de Sanidad – Nivel Central (Edificio Sede de Seguridad Social, Almacén y Archivo): GS-2026-048323-DISAN, GS-2026-036320-DISAN, GS-2026-036099-DISAN, GS-2026-035451-DISAN y GS-2026-020884-DISAN, de la presente vigencia, entre las cuales se tiene como en una de sus conclusiones "realizar anualmente el mantenimiento y recarga de todos los extintores, el cual tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios opera eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o remplazos necesarios. Generalmente revelara si requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno (NTC 2885 numeral 3.3.15.)".

El no contar con el mantenimiento y recarga de estos extintores podría materializarse la amenaza de incendio generando posibles pérdidas humanas o daños considerable a las instalaciones del Edificio Sede de Seguridad Social, Almacén y Archivo DISAN, así mismo La entidad estaría expuesta a la imposición de multas por el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y de mayor magnitud si llegara a impactar la integridad física de las personas que se encuentran en las instalaciones del Edificio Sede de Seguridad Social, Almacén y Archivo DISAN.

A continuación, se relaciona el inventario de extintores existentes en la Dirección de Sanidad – Nivel Central por centro de trabajo que deben ser sometidos a recarga y mantenimiento:

DISAN – EDIFICIO SEDE DE SEGURIDAD SOCIAL

NO.	PISO	SEDE	UBICACIÓN	CLASE	CAPACIDAD	FECHA VENCIMIENTO RECARGA
1	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	SUBESTACION ELÉCTRICA	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
2	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO CUARTO MANTENIMIENTO	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26

2	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	INGRESO CUARTO MANTENIMIENTO	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
3	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARQUEDERO 108-109	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
4	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO PELUQUERIA	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
5	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO HISTORIA SLABORALES	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
6	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARQUEADERO 101-102	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
7	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE TABLEROS DE CONTROL	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
8	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARUQEADERO AZUL	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
9	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE ESCALERA COSTADO ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
10	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARIQEADERP - SERPI	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
11	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA APRUQEADERO MOTOS	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
12	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARQUEADERO CONSTADO ORIENTAL	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
13	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARQUEADERO 57	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
14	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARQUEADERO 84-85	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
15	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PARQUEADERO 65-66	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
16	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PARQUEADERO SALIDA VEHICULAR	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
17	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	ARMERILLO - CAMARAS	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
18	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	CUARTO DE RESIDUOS	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
19	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE COSTADO NORTE	BC	10 LBS	DICIEMBRE 26
20	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	CENTRAL DE TELEFONIA	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
21	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	ASCENSOR ESCALERA PRINCIPAL	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
22	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
23	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO AUDITORIOS	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
24	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PLAZOLETA OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
25	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	FICHERO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
26	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	OFICINA CONTRATOS	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
27	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
28	PRIMERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BAÑOS ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
29	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	ASENSOR - ESCALERA PRINCIPAL	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
30	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
31	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
32	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO NORTE - GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
33	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO NORTE - ARMEL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
34	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COLUMNA PASILLO OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
35	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASLLO ENTRADA CONMEDOR	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
36	SEGUNDO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABIETE OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
37	TERCERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	ASENSOOR - ESCALERA PRINCIPAL	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
38	TERCERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE COSTADO OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
39	TERCERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COSTADO OCCIDENTAL - OFICINAS DIBIE	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
40	TERCERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
41	TERCERO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE COSTADO ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
42	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	ASCENSOR ESCALERA PRINCIPAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
43	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE OCCIDENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
44	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO OCCIDENTAL ARLOP	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
45	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	OFICINA GUTIC	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
46	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	OFICINA ARASI	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
47	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	PASILLO NORTE ARASI	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
48	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	COSTADO ORIENTAL PLANE	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
49	QUINTO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	GABINETE ORIENTAL	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
50	TERRAZA	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	TERRAZA	BC	20 LBS	DICIEMBRE 26
51	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
52	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
53	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
54	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
55	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
56	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
57	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	BC	20 LBS	DICIEMBRE 26
58	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
59	REPOSICION	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	CO2	15 LBS	DICIEMBRE 26
60	REPOSICION	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	BODEGA GRULO	CO2	15 LBS	DICIEMBRE 26
61	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
62	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
63	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
64	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
65	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26

66	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
67	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
68	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
69	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
70	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
71	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
72	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
73	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
74	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
75	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
76	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
77	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
78	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
79	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
80	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
81	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
82	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
83	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
84	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
85	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
86	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
87	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
88	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
89	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
90	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
91	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26
92	SOTANO	EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL	VEHÍCULO	ABC	5 LIBRAS	DICIEMBRE 26

ALMACÉN DISAN

No.	PISO	SEDE	UBICACIÓN	CLASE	CAPACIDAD	FECHA VENCIMIENTO RECARGA
1	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	BODEGA COSTADO SUR	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
2	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	BODEGA COSTADO OCCIDENTAL	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
3	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	BODEGA COSTADO OCCIDENTAL	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
4	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	BODEGA COSTADO OCCIDENTAL	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
5	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	BODEGA COSTADO NORTE	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
6	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	COCINA	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
7	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	RECPCION	BC	20 LBS	DICIEMBRE 26
8	PRIMERO	BODEGA ALMACEN	BODEGA - MONTACARGAS	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
9	SEGUNDO	BODEGA ALMACEN	SEGUNDO PISO - ALMACEN	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
10	SEGUNDO	BODEGA ALMACEN	SEGUNDO PISO - ALMACEN	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
11	TERCERO	BODEGA ALMACEN	TERCER PISO - ALMACEN	BC	20 LBS	DICIEMBRE 26
12	TERCERO	BODEGA ALMACEN	TERCER PISO - ALMACEN	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26

ARCHIVO DISAN

No.	PISO	SEDE	UBICACIÓN	CLASE	CAPACIDAD	FECHA VENCIMIENTO RECARGA
1	PRIMERO	BODEGA ARCHIVO	INGRESO ARCHIVO	ABC	10 LBS	DICIEMBRE 26
2	PRIMERO	BODEGA ARCHIVO	TABLEROCONTROL ELECTRICO	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26
3	PRIMERO	BODEGA ARCHIVO	PASILLO ESCALERA	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
4	PRIMERO	BODEGA ARCHIVO	BODEGA 2	ABC	150 LBS	DICIEMBRE 26
5	SEGUNDO	BODEGA ARCHIVO	PASILLO BODEGA	ABC	30 LBS	DICIEMBRE 26
6	SEGUNDO	BODEGA ARCHIVO	PASILLO	AGUA	2,5 GLS	DICIEMBRE 26
7	SEGUNDO	BODEGA ARCHIVO	COCINA	ABC	20 LBS	DICIEMBRE 26
8	SEGUNDO	BODEGA ARCHIVO	OFICINA	CO2	5 LBS	DICIEMBRE 26

Para el caso concreto, resulta pertinente traer a colación lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en su Circular Externa Única (Código CCE-EICP-MA-06), la cual precisa el alcance de los Acuerdos Marco de Precios frente a la modalidad de selección de mínima cuantía. Al respecto, el documento técnico indica que: *"el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, disposición que regulaba la prevalencia de los Acuerdos Marco de Precios sobre la mínima cuantía; sin embargo, dicha regulación fue*

9

posteriormente modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que reformó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Con fundamento en la derogatoria expuesta por la citada Circular, se concluye que cuando las entidades estatales requieran adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes incluidos en un Acuerdo Marco de Precios, y cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, podrán adelantar legítimamente el procedimiento de mínima cuantía, por tratarse de una modalidad de selección autónoma e independiente.

En consecuencia, aunque el servicio de recarga y mantenimiento o reparación de extintores se encontraba relacionado en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios para elementos de atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se encuentra jurídicamente facultada para adelantar el presente proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el valor estimado de la contratación corresponde a TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($3.168.785,00), suma que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia correspondiente.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Los funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes de la Dirección de Sanidad – Nivel Central, Almacén y Archivo de la DISAN, serán los beneficiarios de la recarga de estos extintores, de igual manera los bienes y la infraestructura de las instalaciones contarán con equipos contraincendios portátiles en óptimas condiciones ante una eventual emergencia por incendio.

II. OPORTUNIDAD

Con el proceso de esta contratación, la Dirección de Sanidad tendrá la oportunidad de dar continuidad al perfecto funcionamiento de los equipos descritos, siendo de suma importancia para la atención de emergencias, ante una eventualidad de amenaza por incendio.

La Dirección de Sanidad no cuenta con la infraestructura ni personal calificado para la prestación la recarga de los extintores portátiles, ni equipos, por lo tanto, la alternativa de solución es contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad y cuente con recursos para la prestar este servicio.

III. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad, no cuenta con los elementos ni con el personal experto, para realizar los respectivos mantenimientos, recargas y cambio de los extintores, por lo cual se considera viable contratar con una empresa que tenga experiencia en recarga y mantenimiento de estos elementos; por lo tanto, se recomienda adquirir mediante la modalidad de mínima cuantía.

En razón a lo anterior, La Dirección de Sanidad contratará la recarga y mantenimiento de extintores para la vigencia 2026 a partir del mes de **noviembre.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

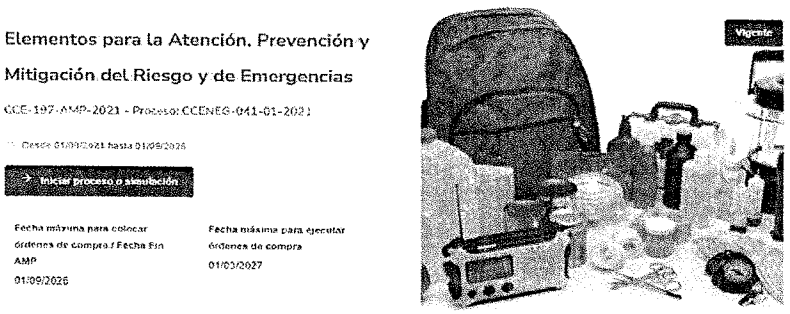
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL **CONTRATISTA:** IMPLESEG SAS	ORDEN DE COMPRA 115627-23 07/09/2023	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL	115627	SE LES REALIZO LA RESPECTIVA RECARGA Y MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	N/A

		ACUERDO MARCO DE PRECIOS "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021".			
CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL **CONTRATISTA:** MEGASERVICE GVM LTDA	07-2-20168-24 30/08/2024	ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN MIC 016 2024	SE LES REALIZÓ LA RESPECTIVA ADQUISICIÓN Y RECARGA Y MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	N/A
CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL **CONTRATISTA:** MEGASERVICE GVM LTDA	07-7-20258-25 18/12/2025	RECARGA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DISAN MIC 012 2025	SE LES REALIZO LA RESPECTIVA RECARGA Y MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA El procedimiento para la contratación de mínima cuantía en Colombia está regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 (Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5) del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Asimismo, este trámite se supedita a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, instrumento que contiene los lineamientos técnicos para el mantenimiento de dichos bienes.



Sin embargo, la Dirección de Sanidad, entidad sometida al Estatuto General de la Contratación Publica (EGCP) Ley 80 de 1993, acogerá lo dispuesto en la Circular Única Externa de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente sobre la primacía de la modalidad de Mínima Cuantía sobre los Acuerdos Marco de Precios, lo cual se establece en el numeral 14 de la circular CCE-EICP-MA-06, *"Sin perjuicio a lo anterior, el articulo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía, sin embargo, actualmente esta última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán

realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3. EXPERIENCIA

Para efectos de evaluar la experiencia el oferente, deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, similares al objeto del proceso (mantenimiento), la suma de las certificaciones o liquidaciones anexadas deberá superar el 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla).

Aclaración:

- No se aceptarán subcontratos
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente, será objeto de rechazo la oferta.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

ITEM	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA
1	Manejo de extintores	1	• Título de bachillerato Adicionalmente debe acreditar: • Certificado de curso de formación relacionado con el manejo y carga de extintores, dicha capacitación y entrenamiento debe ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos, o por universidades o institutos tecnológicos debidamente autorizados.

9

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento, que la firma que presenta cuenta con la infraestructura, disponibilidad de los productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato de recarga y mantenimiento de extintores para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El oferente deberá mediante certificación escrita dejar constancia de ello, diligenciado el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el ANEXO, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y otras condiciones técnicas verificables anexas al presente proceso.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL**, la modalidad de selección será de mínima cuantía, establecido en la Subsección 5 - MÍNIMA CUANTÍA - en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta adjudicación se hará por el valor resultante de la oferta de menor valor a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se registre un empate por parte de los oferentes, se aplicara lo establecido en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*":

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
- *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

7

cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

- *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

- *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

- *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

- *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

- *Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

- *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

- *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural*

- *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

9

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el caso del presente proceso, se hará entrega de los servicios complementarios en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", ubicado en la calle 44 #50-51 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes de las 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Los extintores serán recogidos y entregados en los siguientes centros de trabajo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato:

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION
Edificio Sede de seguridad Social	Calle 44 No. 50-51 CAN
Almacén DISAN	Calle 12 # 79 a – 25 Bodega 23 Parque Empresaria Villa Alsacia
Archivo DISAN	Calle 12 # 79 a – 25 Salón de Policía Parque Empresaria Villa Alsacia

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento preventivo de los extintores deberá ser ejecutado por el CONTRATISTA en una única visita, incluyendo la recarga y el mantenimiento de todos los equipos de forma simultánea. Esta intervención se realizará conforme a la programación establecida por el Supervisor del Contrato.

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo según las necesidades o novedades que se presenten en los extintores, las cuales deberán ser atendidas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el ANEXO-CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Es pertinente manifestar que el contratista que realiza la recarga y mantenimiento, deberá realizar el suministro en calidad de préstamo de los extintores que serán sometidos a este servicio por el tiempo en que sean devueltos, teniendo en cuenta que las instalaciones de los tres centros de trabajo de la DISAN (Nivel Central, Almacén y Archivo) no se puede quedar desprotegida ante una eventual emergencia por riesgo de conato de incendio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga al contratista; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular

externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; andrea.cardozo@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un solo pago, se realizará en una **única cuota al momento de la entrega**, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:
a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
d. Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren

subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe Logístico DISAN expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la **Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central** para continuar con el trámite de pago.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DISAN** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD**

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma **TOTAL**, donde inicialmente de procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO,** en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del presente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado la oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerirnientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

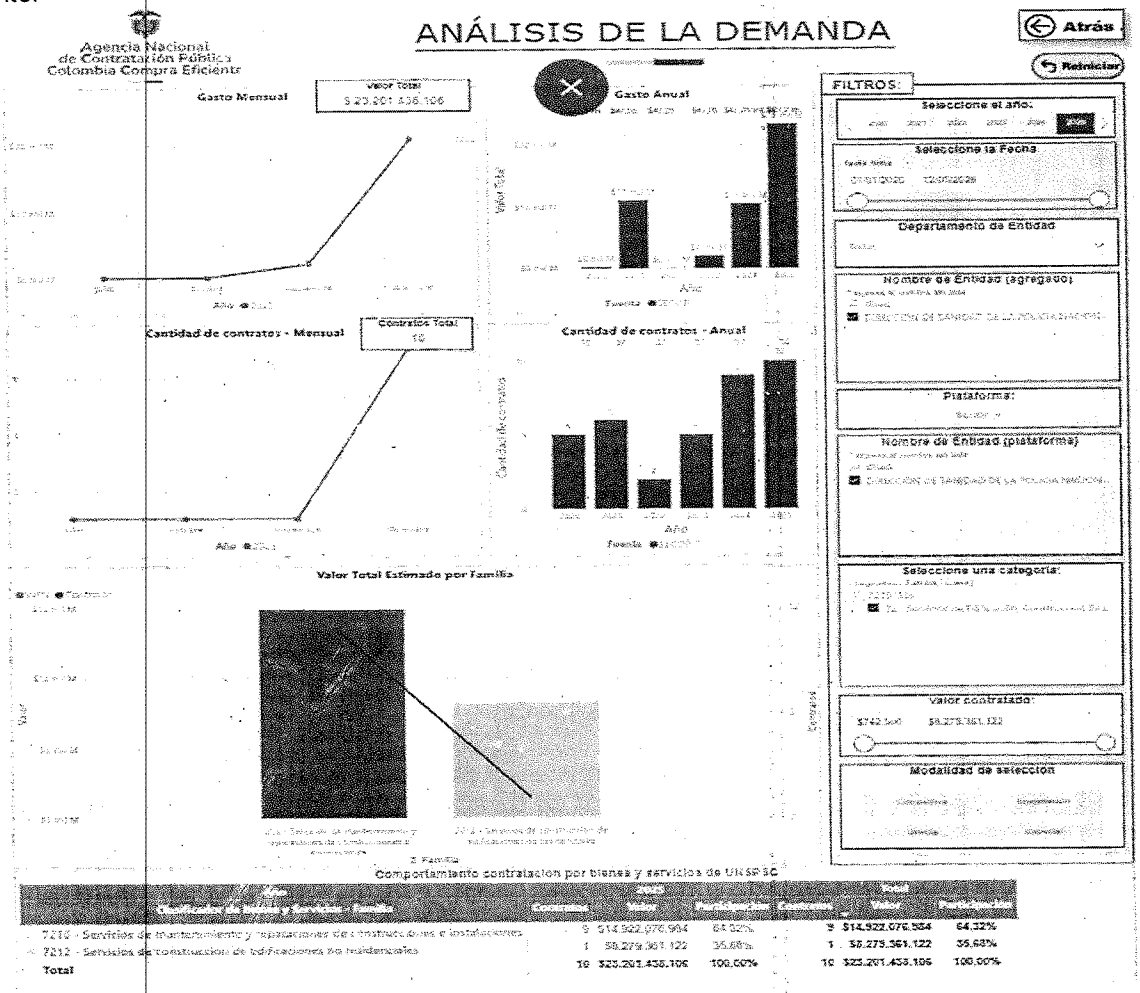
La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio previo.

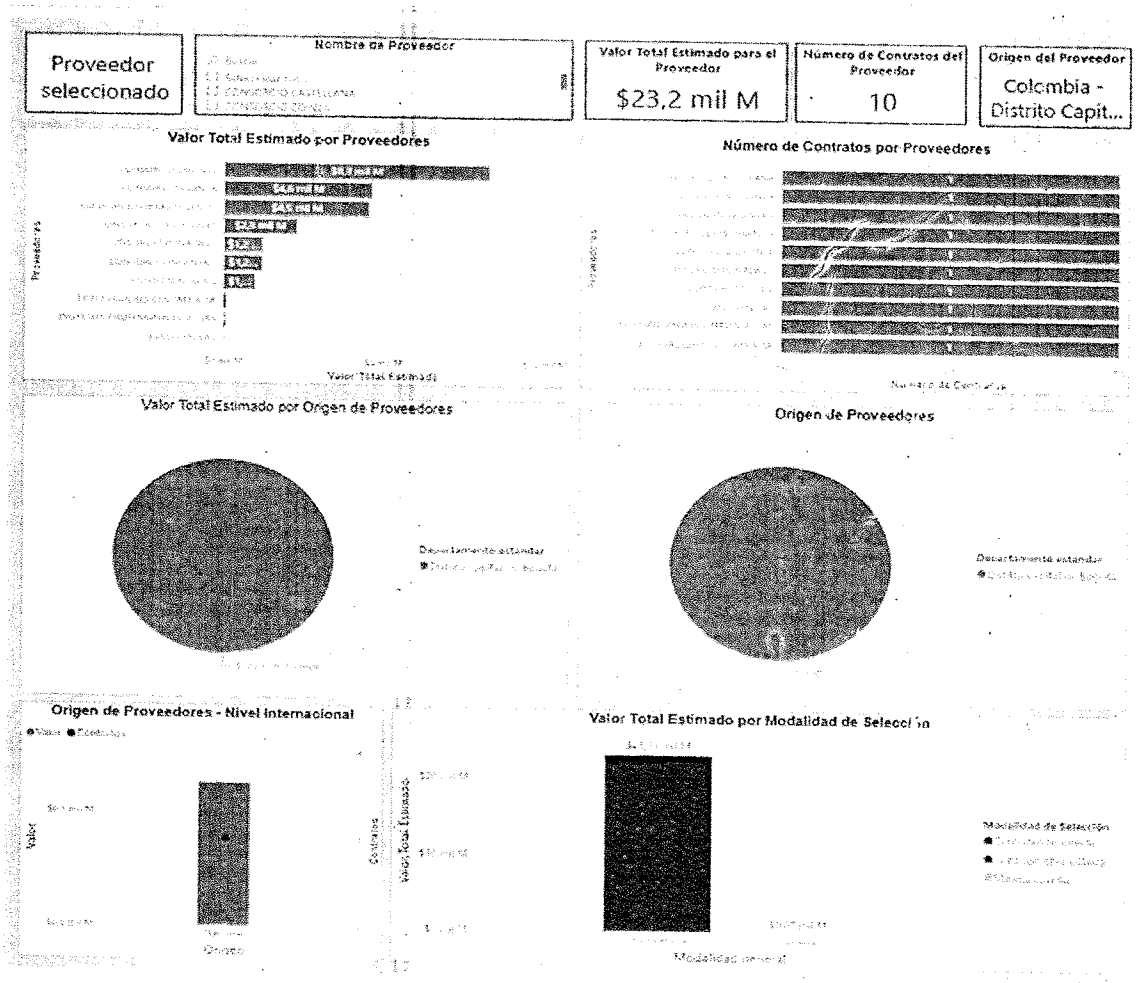
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el sector de la manufactura existen empresas que pueden ofertar los bienes requeridos por la Dirección de Sanidad dentro del presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda en el sector, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes.

Por lo anterior y de acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta de acuerdo con los códigos UNSPSC 72101516 entre el 1 de enero de 2020 al 12 de mayo del 2026, fue el siguiente:





Análisis de la Demanda

Con fundamento en las gráficas y resultados obtenidos del análisis de la demanda, se concluye que la necesidad contractual de la Entidad se encuentra concentrada exclusivamente en dos familias del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), las cuales representan la totalidad de la contratación analizada:

Familia 7210 - Mantenimiento y reparación de edificaciones: constituye el segmento con mayor participación operativa, registrando un total de nueve (9) contratos adjudicados, equivalentes al 64,32 % del presupuesto total ejecutado, por un valor acumulado de $14.922.076.984 COP.

Los resultados evidencian una mayor frecuencia de contratación asociada a actividades de mantenimiento y reparación de infraestructura, mientras que los proyectos de construcción presentan una menor recurrencia, pero con una incidencia presupuestal significativa debido a la magnitud de las inversiones requeridas.

Dinámica del Mercado y Caracterización de la Oferta
Estructura del mercado

El mercado analizado presenta una estructura caracterizada por una alta dispersión en el número de adjudicatarios y una concentración significativa del valor contratado. En total se identificaron diez (10) proveedores adjudicatarios diferentes, cada uno de los cuales obtuvo un único contrato durante el período objeto de análisis.

PRINCIPALES ACTORES DEL MERCADO

Se observa que tres (3) contratistas concentran aproximadamente el 75 % del valor total adjudicado, lo que evidencia una participación predominante en términos económicos dentro del mercado analizado. Los principales actores corresponden a:

Consorcio Oriente: $8.279.361.122 COP.
Consorcio Coinza: $4.637.651.357 COP.
Consorcio Obras DISAN 25: $4.534.569.230 COP.

La concentración de recursos en estos proveedores refleja su capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar proyectos de infraestructura de gran envergadura requeridos por la Entidad.

Distribución geográfica de la oferta

Respecto al origen de los contratistas adjudicados, se evidencia que el 100 % de la oferta contratada corresponde a proveedores de origen nacional, con una marcada concentración geográfica en la ciudad de Bogotá, D.C., aspecto que denota la presencia de un mercado especializado y consolidado en la capital del país para la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura institucional.

CONCLUSIÓN

En términos generales, el análisis permite identificar un mercado con suficiente pluralidad de oferentes, pero con una concentración económica en un número reducido de contratistas que ejecutan proyectos de mayor valor. Asimismo, se evidencia que la demanda institucional se orienta principalmente hacia actividades de mantenimiento y reparación de edificaciones, sin perjuicio de la ejecución de proyectos de construcción no residencial que, aunque menos frecuentes, representan una porción significativa de los recursos destinados a infraestructura.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

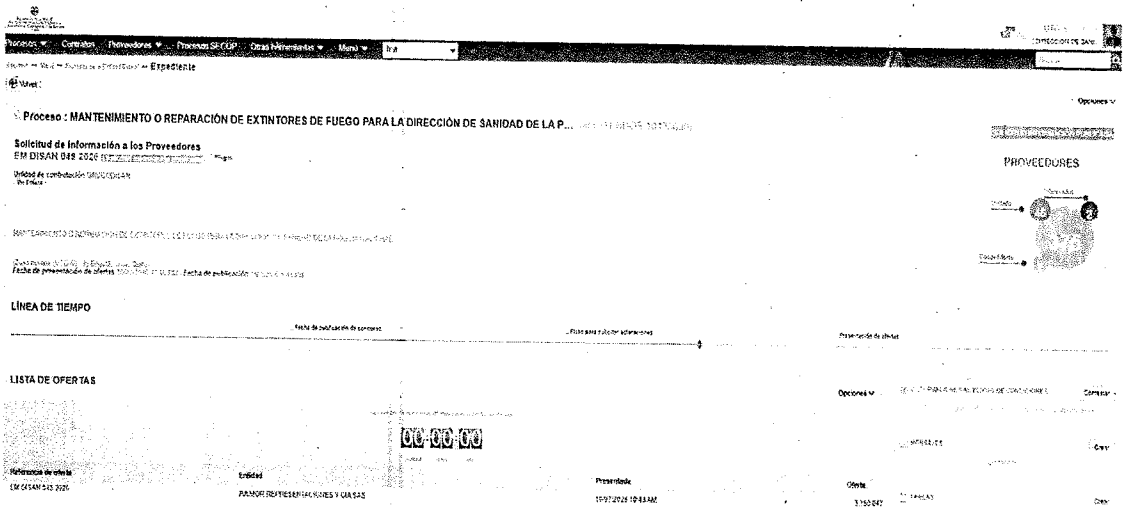
Dentro del mercado actual, existen empresas que ofrecen el servicio de venta, mantenimiento y recarga de extintores, las cuales cuentan con la experiencia, personal idóneo y la logística necesaria para prestar el servicio de venta y mantenimiento; motivo por el cual la DISAN, extendió invitación a participar del proceso. Este sector del mercado tiene cadenas de distribución que permiten que los elementos ofertados lleguen en el menor tiempo posible, cumpliendo oportunamente a las empresas compradoras.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores que pueden participar en el proceso son los que se encuentran inscritos en el SECOP II, los cuáles pueden ser fabricantes, distribuidores o comercializadores de elementos elaborados en el territorio nacional o importados debidamente nacionalizados.

Los proveedores que pueden participar en el proceso son los que se encuentran inscritos en el SECOP II, los cuáles pueden ser empresas de venta, mantenimiento y recarga de extintores, en el territorio nacional o importadores debidamente nacionalizados.

Para establecer los posibles proveedores, el día 8 de julio de 2026 se publicó el estudio de mercado **EM DISAN 048 2026** en la plataforma del SECOP II, habiendo establecido con fecha máxima de entrega de cotizaciones el día 16 de julio de 2026, en donde se observa que en la clasificación del códigos UNSPSC 72101516, que aplica para el proceso que nos ocupa, se encuentran inscritas varias empresas especializada en mantenimiento y recarga de extintores, las cuales cuenta con la capacidad operativa y financiera para cumplir acertadamente las necesidades de la Dirección de Sanidad (DISAN), así:



Donde se enviaron solicitud de cotizaciones a 45 empresas como se evidencia a continuación, así:

OFERENTE	NIT
JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	8300588901
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900353659
CIDTEC SAS	900200707
ATLAS ARQUITECTURA, INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900166490
INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	900549855
CONINSPRO S.A.S	900762406
MARZO TRIANGULAR	830055571
MG ARQUITECTOS	900761303
AQSERV SAS	830045040
EMPROCIV SAS	900096419
ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900530630
EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	80031665
CIMA S.A.S	830097194
CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	830004448
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	18400413
FCC CONSTRUCCIÓN SA SUCURSAL EN COLOMBIA	9004618513
ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S	900538679
ETSA	860008018
T&S COMP	830080498
MERCANTIL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS	900664972
ENGEVIX ENGENHARI S.A. SUCURSAL COLOMBIA	9004182039
DLC SOLUCIONES S.A.S.	900465655
BALLEN B Y CIA S.A.S	830118155
ITEC	890401375
INPROSER SAS	900922479

COLSECONT SAS	900405924
SERCONAL	800249637
CIVILARCO INGENIERÍA SAS	800113554
CASALIMPIA S.A	860010451
NESTOR ARCE VANEGAS	19331016
SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE	94530639
FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA	91261343
JP&C.A S.A.S BIC	830041027
LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	830074869
MCARE SAS	900068959
INGERLUX INGENIERIA S.A.S	9004968664
TECNIKA SAS	813007792
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	800093117
JHON FREDY RODRIGUEZ PAEZ	86075362
MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	7704930
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900782420
DEVAG INGENIERIA SAS	900928788
SYPROC SAS	9002389707

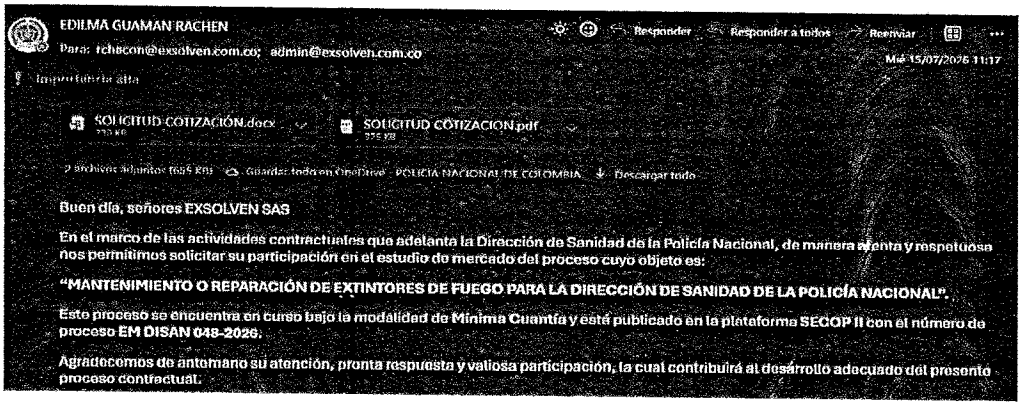
De las cuales solo la empresa **JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS** allego cotización por medio de la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 10 libras.	36	$ 15.000,00	$ 540.000,00
2	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 20 libras.	14	$ 18.000,00	$ 252.000,00
3	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 30 libras.	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
4	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 150 libras.	8	$ 98.000,00	$ 784.000,00
5	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 10 libras.	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
6	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 20 libras	4	$ 24.000,00	$ 96.000,00
7	Recarga y mantenimiento de extintor clase CO2 (dióxido de carbono) de 15 libras	2	$ 147.800,00	$ 295.600,00
8	Recarga y mantenimiento de extintor clase A (agua a presión) de 2.5 GLN	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
9	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 libras	13	$ 55.900,00	$ 726.700,00
10	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5 libras	32	$ 12.000,00	$ 384.000,00
SUBTOTAL				**3.151.300,00**
IVA				**598.747,00**
TOTAL				**3.750.047,00**

Ing. Jhon Alejandro Herrera
Expecialista en equipos CI
Movil: (57) 320 203 6456
PBX: (571) 7274196 – 7200393
jhon.herrera@julmor.com.co
www.julmor.com.co
Bogotà - Colombia

Así mismo, y con el propósito de contar con una muestra representativa del mercado que permitiera fortalecer el análisis económico del sector, se remitieron solicitudes de cotización a posibles proveedores a través de correo electrónico. Lo anterior, considerando que en la revisión efectuada en la plataforma SECOP II se observó una baja participación de oferentes en procesos de contratación de naturaleza similar. En virtud de

ello, la Entidad implementó acciones adicionales de consulta al mercado mediante invitaciones directas a potenciales proveedores, con el fin de incentivar la concurrencia, obtener información de precios actualizada y suficiente, y contar con elementos de juicio que contribuyan a la determinación del presupuesto oficial y a la adecuada planeación del proceso contractual.



Para lo cual, a la fecha se recibió una cotización por parte de uno de los posibles oferentes de la siguiente manera:

- **EXSOLVEN S.A.S**
 Representante Legal: Wilmar Martínez Vargas
 Teléfono: 3054267624
 Dirección: CALLE 16j # 96c-80 Bogotá
 Correo: licitaciones@exsolven.com

Mantenimiento o reparación de extintores de fuego para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La cotización se presenta de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. La propuesta contempla la ejecución de las actividades de inspección, mantenimiento y recarga de los extintores relacionados, así como la entrega de los respectivos informes y recomendaciones técnicas.

FORMATO OFERTA ECONOMICA								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA		IVA 19%		UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALO TOTAL OFERTADO
MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES								
1	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 10 libras.	36	$	27.500	$ 5.225	$	32.725	$ 1.178.100
2	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 20 libras.	14	$	37.600	$ 7.144	$	44.744	$ 626.416
3	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 30 libras.	1	$	45.800	$ 8.702	$	54.502	$ 54.502
4	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 150 libras.	8	$	200.000	$ 38.000	$	238.000	$ 1.904.000
5	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 10 libras.	1	$	25.900	$ 4.921	$	30.821	$ 30.821
6	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 20 libras.	4	$	35.000	$ 6.650	$	41.650	$ 166.600
7	Recarga y mantenimiento de extintor clase CO2 (dióxido de carbono) de 15 libras	2	$	141.500	$ 26.885	$	168.385	$ 336.770
8	Recarga y mantenimiento de extintor clase A (agua a presión) de 2.5 GLN	1	$	23.800	$ 4.522	$	28.322	$ 28.322
9	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 libras	13	$	77.200	$ 14.668	$	91.868	$ 1.194.284
10	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5 libras	32	$	21.200	$ 4.028	$	25.228	$ 807.296
TOTAL								$ 6.327.111,00

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Dentro de los costos para el mantenimiento y recarga de extintores, se encuentran incluido el transporte, las alzas por fenómenos naturales, fluctuación de divisas y otros aspectos que inciden en la economía, el personal operativo técnico profesional calificado, así como el pago de salarios y prestaciones sociales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados de los oferentes suscritos a la página SECOP II que son competitivos y se puede adquirir productos de las mejores marcas ofrecidas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la realización del *SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL*, se requiere que se haga de forma óptima y dentro de los tiempos estipulados para tal fin. Así como que la calidad y durabilidad de los repuestos y elementos usados sean los esperadas por la Entidad, de esta manera, se está contribuyendo a garantizar la prestación de los servicios de los usuarios de la Dirección de Sanidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes al momento de presentar su propuesta, debe considerar los costos de fabricación, intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, donde encuentran contratos de similar al RECARGA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – NIVEL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO **CONTRATISTA:** TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO	35-7-10035-25 13/12/2025	PN DEQUI MIC 046 2025	$ 11.800.000
ENTIDAD CONTRATANTE: MEPAS **CONTRATISTA:**	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC, H2O, K, SOLKAFLAM Y CO2, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	94-7-10059-25 31/07/2025	PN MEPAS MIC 032 2025	$ 5.000.000

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG				
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA **CONTRATISTA:** PRONALTEX SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FA	020-00-P-EPFAC-DEDHU-2026 30/11/2026	020-00-P-EPFAC-DEDHU-2026	$ 1.142.800

Nota: Se realizó la verificación en la página del SECOP II, en donde se encontraron empresas que contrataron la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores por otras entidades. Por tanto, los contratos mencionados anteriormente, no son comparables debido a que las condiciones técnicas y el objeto varían en el contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los contratos efectuados por la entidad, pero ha evidenciado que la Dirección de Sanidad ha efectuado un contrato con características técnicas similares al presente estudio previo en el último año. No se tiene en cuenta la O.C. 115627-23, teniendo en cuenta que se trató de una orden de compra por Acuerdo Marco de Precios, y no es posible hacer comparaciones objetivas:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO 07-2-20168-24	VALOR UNITARIO CONTRATO 07-2-20168-24 + IPC 5,20%
1	**ENTIDAD CONTRATANTE:** DIRECCION DE SANIDAD **CONTRATISTA:** EXSOLVEN SAS	07-7-20258-25	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE ABC DE 10 LIBRAS.	$16.000,00	$ 16.816,00
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE ABC DE 20 LIBRAS.	$ 31.000,00	$ 32.581,00
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE ABC DE 30 LIBRAS	$ 33.700,00	$ 35.418,70
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE ABC DE 150 LIBRAS	$ 123.800,00	$ 130.113,80
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE BC DE 10 LIBRAS.	$ 16.000,00	$ 16.816,00
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE BC DE 20 LIBRAS.	$ 31.000,00	$ 32.581,00
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE CO2 (DIÓXIDO DE CARBONO) DE 15 LIBRAS	$ 75.200,00	$ 79.035,20
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CLASE A (AGUA A PRESIÓN) DE 2.5 GLN	$ 22.200,00	$ 23.332,20
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO2 DE 5 LIBRAS	$ 46.000,00	$ 48.346,00
			RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC DE 5 LIBRAS	$ 10.700,00	$ 11.245,70

Nota: Para obtener el análisis de los precios históricos se realizó consulta de los antecedentes administrativos, en donde se pudo establecer que para el año 2025, la Dirección de Sanidad celebró y ejecutó la aceptación de oferta No. 07-2-20258-25 con el oferente EXSOLVEN SAS, el cual tuvo por objeto "*RECARGA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", lo cual se encontraron especificaciones técnicas similares trayéndolas a valor actual, teniendo en cuenta las variaciones promedio de acuerdo a lo establecido en el IPC así: para el 2025 (5,10%) según la consulta efectuada por la página del DANE.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Después de verificados los catálogos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano), con el ánimo de establecer si este tipo de bienes se encuentran incluidos en dichos catálogos, se determinó que, en el caso del mantenimiento de los extintores, estos están relacionados en el catálogo de Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, correspondiente al proceso CCENEG-041-01, vigente desde el 01/09/2021 hasta el 01/09/2025, bajo el Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencia.

No obstante, el valor de mantenimiento no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, conforme a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, numeral 1. Por esta razón se consideró necesario incluir esta adquisición dentro del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor del mercado, se solicitaron cotizaciones tanto en la plataforma SECOP II y vía email a (46) empresas del sector así:

NO.	NOMBRE	NIT O CC	CORREO
1	JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	8300588901	sandra.ovalle@julmor.com.co
2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900353659	gerencia@jmgrupoempresarial.com
3	CIDTEC SAS	900200707	licitaciones@cidtecsas.com
4	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	121328045	licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com
5	ATLAS ARQUITECTURA, INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900166490	atlas_arquitectura@hotmail.com
6	INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	900549855	imegaestructuras2@gmail.com
7	CONINSPRO S.A.S	900762406	colicitaciones@sgs.com
8	MARZO TRIANGULAR	830055571	comercial@marzotriangular.com
9	MG ARQUITECTOS	900761303	proyectos@martinezgama.com.co
10	AQSERV SAS	830045040	directorcomercial@aqserv.com.co
11	EMPROCIV SAS	900096419	licitaciones.rya@gmail.com
12	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	900530630	notificacionesgrupotover@gmail.com
13	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	80031665	EDWINJAVIER.PASTOR@GMAIL.COM
14	CIMA S.A.S	830097194	cimaltda@yahoo.es
15	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	830004448	licitacionesmaster@yahoo.com
16	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115	consorciogap@hotmail.com
17	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	18400413	producmegaeventos@gmail.com
18	FCC CONSTRUCCIÓN SA SUCURSAL EN COLOMBIA	9004618513	gramirez@fcceo.com
19	ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S	900538679	Proyectos@energiaydisenos.com
20	ETSA	860008018	colicitaciones@sgs.com
21	T&S COMP	830080498	licitacionesycontratos@tyscomp.com
22	MERCANTIL DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS	900664972	jalexacla@gmail.com
23	ENGEVIX ENGENHARI S.A. SUCURSAL COLOMBIA	9004182039	analista.licitaciones@engevix.com.br
24	DLC SOLUCIONES S.A.S.	900465655	dlcsoluciones@gmail.com
25	BALLEN B Y CIA S.A.S	830118155	licitaciones@ballenbycia.com
26	ITEC	890401375	elopez@iteccolombia.com
27	INPROSER SAS	900922479	inprosersas@gmail.com
28	COLSECONT SAS	900405924	contrerasriveros@gmail.com
29	SERCONAL	800249637	juridico@serconal.com
30	CIVILARCO INGENIERÍA SAS	800113554	maosando@yahoo.es
31	CASALIMPIA S.A	860010451	director.clcc@casalimpia.com.co
32	NESTOR ARCE VANEGAS	19331016	nestor1158@hotmail.com
33	SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE	94530639	solucionescomercialesdelvalle@hotmail.com
34	FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA	91261343	agrofumigacionindustrial@hotmail.com
35	JP&C.A S.A.S BIC	830041027	ivanjaramilloperez@gmail.com
36	LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	830074869	gerencia@ldsingenieria.com.co
37	MCARE SAS	900068959	administracion@imcare.com.co
38	INGERLUX INGENIERIA S.A.S	9004968664	licitaciones@ingerlux.com
39	TECNIKA SAS	813007792	gerencia@tecnikasas.com

9

40	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	800093117	licitaciones@arquitecturayconcreto.com
41	JHON FREDY RODRIGUEZ PAEZ	86075362	CONTRATOSJHONR04@GMAIL.COM
42	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	7704930	licitacionesingvalderrama@gmail.com
43	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900782420	sasproyectaring@gmail.com
44	DEVAG INGENIERIA SAS	900928788	devagingenieria@gmail.com
45	SYPROC SAS	9002389707	syprocsasb@gmail.com
46	EXSOLVEN SAS	900948144	cruiz@exsolven.com.co

Se recibieron dos (2) cotizaciones de las empresas **JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS** y **EXSOLVEN S.A.S.** así:

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS	EXSOLVEN S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
			VALOR UNITARIO RECARGA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO RECARGA IVA INCLUIDO	
1	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 10 libras.	1	$ 17.850,00	$ 32.725,00	$ 17.850,00
2	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 20 libras.	1	$ 21.420,00	$ 44.744,00	$ 21.420,00
3	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 30 libras.	1	$ 29.750,00	$ 54.502,00	$ 29.750,00
4	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 150 libras.	1	$ 116.620,00	$ 238.000,00	$ 116.620,00
5	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 10 libras.	1	$ 21.420,00	$ 30.821,00	$ 21.420,00
6	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 20 libras.	1	$ 28.560,00	$ 41.650,00	$ 28.560,00
7	Recarga y mantenimiento de extintor clase CO2 (dióxido de carbono) de 15 libras	1	$ 175.882,00	$ 168.385,00	$ 168.385,00
8	Recarga y mantenimiento de extintor clase A (agua a presión) de 2.5 GLN	1	$ 35.700,00	$ 28.322,00	$ 28.322,00
9	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 libras	1	$ 66.521,00	$ 91.868,00	$ 66.521,00
10	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5 libras	1	$ 14.280,00	$ 25.228,00	$ 14.280,00

Nota: Para el análisis de precios en el mercado, se consideraron las cotizaciones recibidas de las empresas **JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS** y **EXSOLVEN S.A.S.**, ambas proveedoras de los productos y servicios requeridos. En aplicación del principio de economía, se tomó como referencia el precio más bajo entre los ofertados.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS + IPC 5,10%	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 10 libras.	N/A	N/A	$ 16.816,00	$ 17.850,00	$ 16.816,00
2	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 20 libras.	N/A	N/A	$ 32.581,00	$ 21.420,00	$ 21.420,00
3	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 30 libras.	N/A	N/A	$ 35.418,70	$ 29.750,00	$ 29.750,00

7

4	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 150 libras.	N/A	N/A	$ 130.113,80	$ 116.620,00	$ 116.620,00
5	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 10 libras.	N/A	N/A	$ 16.816,00	$ 21.420,00	$ 16.816,00
6	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 20 libras.	N/A	N/A	$ 32.581,00	$ 28.560,00	$ 28.560,00
7	Recarga y mantenimiento de extintor clase CO2 (dióxido de carbono) de 15 libras	N/A	N/A	$ 79.035,20	$ 168.385,00	$ 79.035,20
8	Recarga y mantenimiento de extintor clase A (agua a presión) de 2.5 GLN	N/A	N/A	$ 23.332,20	$ 28.322,00	$ 23.332,20
9	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 libras	N/A	N/A	$ 48.346,00	$ 66.521,00	$ 48.346,00
10	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5 libras	N/A	N/A	$ 11.245,70	$ 14.280,00	$ 11.245,70

Para la determinación del valor estimado del presente proceso se realizó un análisis de mercado tomando como referencia el valor histórico de la contratación anterior con objeto similar y las cotizaciones allegadas por los diferentes proveedores consultados.

Una vez recopilada la información, se efectuó un ejercicio comparativo entre los valores históricos y los valores cotizados, identificando para cada uno de los bienes y/o servicios requeridos aquellos precios que representaban la alternativa más favorable para la Entidad. Como resultado de dicho análisis, se adoptaron los valores más bajos encontrados, siempre que estos correspondieran a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas.

Lo anterior se realizó en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, procurando obtener las mejores condiciones del mercado sin afectar la calidad y el cumplimiento de la necesidad institucional.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado se estableció con base en los menores valores identificados en la comparación efectuada entre los antecedentes contractuales y las cotizaciones recibidas, garantizando la razonabilidad del valor del proceso y la adecuada utilización de los recursos públicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-05	16	DISAN GRULO	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 10 libras.	36	$ 16.816,00	$ 605.376,00
2				Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 20 libras.	14	$ 21.420,00	$ 299.880,00
3				Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 30 libras.	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00
4				Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 150 libras.	8	$116.620,00	$ 932.960,00
5				Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 10 libras.	1	$ 16.816,00	$ 16.816,00
6				Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 20 libras.	4	$ 28.560,00	$ 114.240,00

7				Recarga y mantenimiento de extintor clase CO2 (dióxido de carbono) de 15 libras	2	$ 79.035,20	$ 158.070,40
8				Recarga y mantenimiento de extintor clase A (agua a presión) de 2.5 GLN	1	$ 23.332,20	$ 23.332,20
9				Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 libras	13	$ 48.346,00	$ 628.498,00
10				Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5 libras	32	$ 11.245,70	$ 359.862,40
VALOR TOTAL							**$3.168.785,00**

En cumplimiento a los lineamientos expuestos de la Entidad, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales, la Dirección de Sanidad, determino que, para el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta los precios acordes a las características enunciadas en la justificación.

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

APA12 **EDILMA GUAMAN RACHEN**
Auxiliar grupo logístico DISAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO*** **PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Certificación Plan de Compras No.
- Comunicación oficial No GS-2026-062620-DISAN Clausulas de SST
- Comunicación oficial No GS-2026-062428-DISAN Clausulas ambientales
- Cotización proveedor JULMOR REPRESENTACIONES Y CIA SAS Y EXSOLVEN S.A.S

9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe de Grupo Logístico Encargado, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no cuenta con el personal idóneo requerido para el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, de dicha Entidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación de este servicio con una empresa especializada.

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas éstas serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VIDA ÚTIL	CUMPLE	
						SI	NO
1	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 10 libras.	Recarga y mantenimiento de los extintores, el cual tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios opera eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso de verificación completa del extintor, para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o remplazos necesarios (NTC 2885 numeral 3.3.15.). Recarga de los extintores, el cual consiste en retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. NTC 2885. El contratista debe aplicar la NTC 2885 "Extintores Portátiles Contra Incendios" en lo que respecta al mantenimiento y recarga de los extintores. Entrega de informe con los resultados del mantenimiento y recarga que se realizó a los extintores, realizando un diagnóstico de cada uno de los extintores, así como las recomendaciones técnicas.	10 libras	36	20 años aproximadamente		
2	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 20 libras.		20 libras	14	20 años aproximadamente		
3	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 30 libras.		30 libras	1	20 años aproximadamente		
4	Recarga y mantenimiento de extintor clase ABC de 150 libras.		150 libras	8	20 años aproximadamente		
5	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 10 libras.		10 libras	1	20 años aproximadamente		
6	Recarga y mantenimiento de extintor clase BC de 20 libras.		20 libras	4	20 años aproximadamente		
7	Recarga y mantenimiento de extintor clase CO2 (dióxido de carbono) de 15 libras		15 libras	2	20 años aproximadamente		
8	Recarga y mantenimiento de extintor clase A (agua a presión) de 2.5 GLN		2.5 GLN	1	20 años aproximadamente		
9	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 libras		5 libras	13	20 años aproximadamente		
10	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 5 libras		5 libras	32	20 años aproximadamente		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proveedor garantizará que los productos sean de excelente calidad, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.		

2	Entregar los Elementos en las cantidades, plazos y lugares descritos, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.		
3	Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.		
5	Responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.		
6	El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato		
9	Presentar un único informe frente al diagnóstico del estado actual de cada uno de los extintores que fueron sometidos a mantenimiento y recarga, indicando cuales ya cumplieron su vida útil.		
11	Certificado de curso de formación relacionado con el manejo y carga de extintores, dicha capacitación y entrenamiento debe ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos, o por universidades o institutos tecnológicos debidamente autorizados.		
12	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento, que la firma que presenta cuenta con la infraestructura, disponibilidad de los productos, partes, accesorios. transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato de adquisición y/o mantenimiento, recarga de extintores para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
13	El servicio para el mantenimiento preventivo de los extintores a intervenir debe ser ejecutado por el CONTRATISTA en una sola visita para el servicios de inspección, el mantenimiento preventivo de los equipos se realizará de una sola vez, lo anterior previo a la programación suministrada por el Supervisor del Contrato, el mantenimiento correctivo según necesidades o novedades que se susciten con los extintores, las cuales deben ser atendidas las (24) horas del día, durante la vigencia del contrato.		
14	el contratista que realiza la recarga y mantenimiento, deberá realizar el suministro en calidad de préstamo de los extintores que serán sometidos a este servicio por el tiempo en que sean devueltos, teniendo en cuenta que las instalaciones de los tres centros de trabajo de la DISAN (Nivel Central, Alancen y Archivo) no se puede quedar desprotegida ante una eventual emergencia por riesgo de conato de incendio.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
16	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
17	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext),		

	por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana		
18	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
19	El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sostenible.		
20	El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		
21	En caso de generarse residuos peligrosos o de manejo diferenciado, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.		

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1 AÑO) MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUIÓN	OPERACIONAL	La no entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos	Afectación al servicio / no funcionamientos de los elementos	2	4	6	ALTO	Entidad	Garantía Única	0	1	3	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	1	2	3	BAJO	Dirección de Sanidad	Buscar más oferentes en el mercado	1	1	2	BAJO	NO	Dirección de Sanidad	Desde la publicación	Hasta la Adjudicación	Durante el proceso de Contratación	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	JURÍDICO	La NO suscripción del Contrato sin justa causa	No cumplir con el Objeto del contrato	2	5	7	ALTO	Proponente Seleccionado	Garantía de Seriedad	1	1	2	BAJO	SI	Proponente Seleccionado	Presentación de la Oferta	Aprobación de la Garantía	Durante el proceso de Contratación	Permanente
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Incumplimiento del Objeto del Contrato	No cumplir con el Objeto del contrato	2	3	5	MEDIO	Proponente Seleccionado	Garantía Única	1	1	2	BAJO	SI	Proponente Seleccionado	Fecha Inicio del Contrato	Fecha final del Contrato	Informes Mensuales	Permanente

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN		Las Hojas de Vida del Recurso Humano No cumplan con lo solicitado	No cumplir con el Objeto del contrato	1	2	3	BAJO	Dirección de Sanidad	Garantía Única	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de Sanidad	Desde la publicación	Hasta la Adjudicación	Durante el proceso de Contratación	Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Incumplimiento en las condiciones técnicas	No recibido de los elementos	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	0	1	1	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	El no pago, y cumplimiento de aportes parafiscales	No pago, no emisión de recibo a satisfacción	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	1	1	2	BAJO	NO	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los bienes	Afectación al servicio / no funcionamientos de los elementos	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	0	1	1	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
8	GENERAL	INTERNO	LIQUIDACIÓN	JURÍDICO	Valor de la liquidación supera el valor del contrato	No permite la realización de la liquidación y el cierre del proceso	2	4	6	ALTO	Entidad	Garantía Única	0	1	1	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con el plazo de ejecución	No permite la realización de la liquidación y cierre del proceso	2	4	6	ALTO	Entidad	Garantía Única	0	1	1	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	El proceso puede ser declarado desierto	El proceso no puede desarrollarse	3	5	8	ALTO	Entidad	Garantía Única	0	1	1	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente

Teniente **ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con los mantenimientos programados en el cronograma.

3. Presentar los informes que se generen de los mantenimientos con el nivel detalle frente a las actividades realizadas.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

5. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.

7. El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

8. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.

9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

10. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

11. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.

12. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental señaladas en el ítem 6 de las **CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS**.

13. El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7

15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad.

16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

17. Garantizar la continuidad en el servicio evitando el corte y la pérdida de información en el empalme del nuevo contrato a suscribir.

18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y el registro de la factura electrónica de venta.

19. Las demás obligaciones del descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento No identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.